

Si laboras este Día del Trabajo, deberán pagarte triple

Posted on 1 de mayo de 2022 by Diario Humano



Además del salario, se agrega este pago de doble jornada por ser de descanso obligatorio; si ganas 500 pesos, deberán darte otros 1000

[Diario Humano | La Paz, Baja California Sur \(BCS\).-](#)

En México, el primero de mayo está marcado por la Ley Federal del Trabajo, como una jornada de “descanso obligatorio”.

El Día Internacional del Trabajo, sirve para recordar a los Mártires de Chicago de 1886, que exigieron derechos como la reducción de 18 a 8 horas laborales, así como erradicar el trabajo infantil y la indemnización por riesgos del trabajo, protestas que les costaron la vida.

En México, comenzó a celebrarse desde 1913, mientras que a nivel internacional se estableció desde 1889.

Algunas veces en el territorio nacional, suelen recorrerse los días de asueto para el lunes posterior a las fechas oficiales de la legislación nacional; esto no ocurre en el Día Internacional del Trabajo.

Pero la citada ley señala que las jornadas que sí hacen el llamado “puente vacacional” son el 5 de febrero, 21 de marzo y el 20 de noviembre.

Es decir, los trabajadores pueden descansar sábado, domingo y lunes. Pero no pasa lo mismo con el 1 de mayo, porque la fecha se celebra, aunque no sea día hábil.

¿Qué ocurre si el 1 de mayo cae en domingo?

Conforme la legislación mexicana, corresponde un pago de doble jornada por trabajar el Día Internacional del Trabajo, de acuerdo con el artículo 75 de la LFT.

De acuerdo con el artículo 75, “los trabajadores quedarán obligados a prestar los servicios y tendrán derecho a que se les pague, independientemente del salario que les corresponda por el descanso obligatorio, un salario doble por el servicio prestado”.

Además, se considera el pago de la prima vacacional, la cual, es del 25 por ciento sobre el salario base del salario ordinario del trabajador, según el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo.

¿Hay puente para los estudiantes por el 1 de mayo en 2022?

No. Al caer en domingo y no haber clases regularmente, la fecha no se recorre, sino que se queda en la Conmemoración del Día Internacional del Trabajo en fin de semana.

Las actividades escolares se reanudan este lunes, acorde al calendario de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, el 5 de mayo, por conmemorarse la “Batalla de Puebla”, no tendrán clases.

Para 2022, los días feriados restantes son el 16 de septiembre, Día de la Independencia; 21 de noviembre, por conmemoración del Día de la Revolución y el 25 de diciembre, por ser Navidad.

Con información de: El Financiero.